

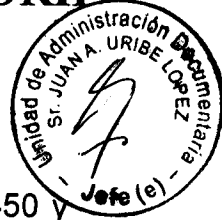


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0153 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **03 OCT. 2014**



Visto, los Documentos N°s 5339, 5378, 5450 y 5546-2014-ORH, mediante los cuales los trabajadores: **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE, CIRIACO QUINTANA SOLLER, GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO Y CARMEN PATRICIA VALENCIA URIBE**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 195-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE, CIRIACO QUINTANA SOLLER, GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO Y CARMEN PATRICIA VALENCIA URIBE**; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 16 al 25 de setiembre del año 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 16 al 25 de setiembre del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2014 por estar



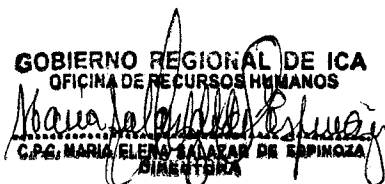


consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) día considerados a partir del 16 al 18 de setiembre del año 2014.
2. **CIRIACO QUINTANA SOLLER**, Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 17 al 18 de setiembre del año 2014.
3. **GABY SANTOS ORMEÑO ORMEÑO**, Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo SAA, de la Cuna Jardín Señor de Luren de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 18 al 19 de setiembre del 2014.
4. **CARMEN PATRICIA VALENCIA URIBE**, Técnico Administrativo III de la Oficina del Archivo Regional, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 23 al 25 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA